

DEJÉMOSLO POR ESCRITO

Puntos Mínimos a incorporar en la propuesta de texto constitucional

Los procesos constituyentes que se desarrollan en un marco democrático representan una oportunidad para definir colectivamente las bases comunes de una convivencia futura. En Chile, esta afirmación tiene una especial relevancia porque el texto constitucional que nos rige fue redactado bajo una dictadura cívico militar, que hace 50 años quebró la historia democrática de nuestro país.

Las organizaciones que formamos la **Plataforma Nada Sin Nosotras** - Corporación Humanas, el Observatorio de Género y Equidad, el Centro de Estudios de la Mujer- hemos desarrollado diversas propuestas para aportar al debate constitucional en materias relevantes para mejorar la vida de quienes habitan nuestro país. Así lo hicimos en el anterior proceso en los ámbitos de derechos humanos, democracia paritaria, derecho a una vida libre de violencia, transversalización del enfoque de género, igualdad real y no discriminación, derechos sexuales y reproductivos, derecho al trabajo decente y derecho al cuidado.

Con nuestra trayectoria en la defensa de los derechos de las mujeres, en este proceso aspiramos a lograr su consagración en el nuevo texto constitucional.

Para ello, en el actual proceso constituyente desarrollaremos las acciones que sean necesarias y participaremos en todas las instancias creadas para asegurar que el nuevo texto constitucional recoja las propuestas de las mujeres, que son históricas en este país y que recobran fuerza en el periodo político y social que estamos viviendo.

Dado que el anteproyecto que elabora la Comisión Experta es la base para el debate que darán quienes conformen el Consejo Constitucional, elegido democráticamente, resulta indispensable que dicho texto consigne los siguientes puntos mínimos:

- **El reconocimiento y rango constitucional de los tratados de derechos humanos** ratificados por Chile y el deber del Estado de respetar, garantizar y promover su plena vigencia.
- **La democracia paritaria** como un principio fundante de un nuevo pacto social y de género, asegurando la representación paritaria de mujeres y hombres en todos los espacios de toma de decisiones públicas.
- **El derecho a una vida libre de violencia** y mandatos expresos al Estado en orden a prevenir, investigar, sancionar y reparar la violencia en contra de las mujeres y niñas y asegurar su protección.

- **La transversalización del enfoque de género** para que las políticas públicas sean diseñadas, ejecutadas y financiadas con el objetivo de obtener iguales resultados para hombres y mujeres avanzando en la superación de las desigualdades.
- **La igualdad sustantiva y no discriminación**, reconociéndola como principio de nuestro sistema jurídico, incorporando mandatos al Estado en orden a prevenir la discriminación y adoptar las medidas destinadas a alcanzar la igualdad de resultados para todos aquellos grupos de especial protección.
- **Los derechos sexuales y reproductivos** reconociendo y garantizando la autonomía de todas las personas para tomar decisiones sobre su cuerpo y su sexualidad, de manera libre e informada, contando con los medios para ello.
- **El derecho al trabajo decente** que permita acceder, permanecer y progresar en el trabajo, en igualdad de condiciones y sin discriminación a trabajadores y trabajadoras.
- **El reconocimiento de las labores de cuidado como un trabajo imprescindible para la sociedad**, ya que constituye una contribución social y económica puesto que sostener la vida, salud y bienestar de las personas debe ser una responsabilidad compartida por todas y todos.

Estos puntos mínimos, requieren:

- Definición clara del **Estado Social y Democrático de Derecho**, explicitando sus obligaciones en materia de vigencia plena y efectiva de los derechos humanos.
- Obligaciones del Estado en **materias medioambientales**, garantizando el cuidado del planeta frente a la crisis actual.
- Plena vigencia y garantía de los derechos de los pueblos originarios, considerando los compromisos internacionales asumidos por el Estado.

Las mujeres hemos contribuido a enriquecer y profundizar la democracia en el país, por ello el proceso constituyente debe ser con nosotras.